

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO UNIÓN MARITAL DE HECHO PROMOVIDO POR LA SEÑORA LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOHN JAIRO VERGARA ARBOLEDA**

**Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO**  
**Radicación: 110013110014-2018-00396-00**  
**Fecha: 27 de julio de 2022**  
**Hora de inicio: 10:30 A.M.**  
**Hora de terminación: 10:46 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.), del día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia establecida en el Artículo 392 del Código General Del Proceso, al interior del proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO, promovida por la señora LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOHN JAIRO VERGARA ARBOLEDA, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS al correo electrónico [leilugo@hotmail.com](mailto:leilugo@hotmail.com)
- Al apoderado Dr. WALTER ANDRÉS RONCANCIO al correo electrónico [andres\\_roncancio@yahoo.com.co](mailto:andres_roncancio@yahoo.com.co)

- A la señora ANGIE ALEXANDRA VERGARA GAVILÁN al correo electrónico [angiealexandravergara@gmail.com](mailto:angiealexandravergara@gmail.com)
- Al señor JHON ALEJANDRO VERGARA ZAMORA al correo electrónico [zamoraalejandro0322@gmail.com](mailto:zamoraalejandro0322@gmail.com)
- Al apoderado Dr. ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO BARRETO al correo electrónico [emayobax@gmail.com](mailto:emayobax@gmail.com)
- Al curador Ad-Litem Dr. CIRO JOSÉ MUÑOZ OÑATE al correo electrónico [cirojmunoz@gmail.com](mailto:cirojmunoz@gmail.com)

Se dejó constancia que a la audiencia compareció la señora LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS y su apoderado, el doctor WALTER ANDRÉS RONCANCIO; y el doctor ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO como apoderado de los HEREDEROS DETERMINADOS ANGIE ALEXANDRA VERGARA GAVILÁN y JHON ALEJANDRO VERGARA ZAMORA.

Procede el Despacho a reconocer personería jurídica al doctor WALTER ANDRÉS RONCANCIO, como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder a el conferido.

El doctor ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO BARRETO, solicita el uso de la palabra para requerir información al Despacho acerca del medio de prueba decretada de oficio a la entidad Famisanar E.P.S, remitiendo copia de la documentación presentada por el causante el señor JHON JAIRO VERGARA ARBOLEDA para afiliar como beneficiaria a la señora LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS, documento que advierte el Despacho, es trascendente para la toma de decisión.

Frente al requerimiento, se hace la aclaración que no obra dentro del expediente digital, respuesta alguna por parte de la entidad y ordena remitir ejemplar del oficio emitido, a los apoderados, a efectos que, por su conducto, se pueda llevar a cabo la consecución de la información allí solicitada en el menor tiempo posible.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho dispone a aplazar la presente audiencia a fin de continuarla el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las doce meridianos (12:00 PM).

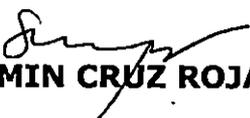
**QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:46 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8527374c-9809-475d-a563-0b4434272f8b?vcpubtoken=aecf57f6-5880-46fe-a7ac-71982927bec6>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**